

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota n° 18900-2017



///PLATA, 6 de noviembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Fernando Alberto Diorio, titular del Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Subsecretario a cargo de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar al pedido de suspensión de términos requerido.


Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,


RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, para el día 30 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA ROGAN
Presidente


DANIEL OMAR GONZÁLEZ
Secretario

VMV

